

cion hubiera puesto verdaderamente fin á su preponderancia marítima, pero los aliados se empeñaron en sostener que Rusia faltaba al compromiso que habia contraído, porque se negaba á limitar su escuadra. Esta pretension era un contrasentido manifiesto, porque la tercera garantía ponía á las partes contratantes en la obligacion de revisar aquel tratado en un sentido contrario á la prepotencia marítima de Rusia, pero ¿qué tiene que ver el tratado de 1841 con la limitacion de la escuadra de Sebastopol? Si Rusia ha de limitar sus fuerzas navales, ninguna novedad hay

tendria de forzar los Dardanelos ó el Bósforo; mas esto es suponer demasiado ó muy poco escrupulosa á esta potencia, pues si supone que no se atreverá á violar la convencion que cierra los estrechos, dicha potencia resultará demasiado escrupulosa, y lo será muy poco si viola la paz para atacar á Constantinopla.

«La objecion de los enemigos teóricos de Rusia es la siguiente: Si abris los estrechos á las escuadras de todas las naciones, Rusia podrá penetrar con sus navios de guerra en el Mediterráneo.—Sin duda, del mismo modo que Francia ó Inglaterra podrán penetrar con sus navios de guerra en el mar Negro.—Mas este es un peligro para el Mediterráneo.—Si por cierto; el peligro es el mismo para el Mediterráneo que para el Océano cuando los navios rusos de línea salen del Báltico para entrar en el mar del Norte, y así ¿por qué se supone temible para el Mediterráneo lo que no se supone temible para el Océano? Los buques rusos pueden penetrar desde el Océano en el Mediterráneo por el estrecho de Gibraltar, y ¿por ventura serán mas temibles cuando entrarán por los Dardanelos? ¿Acaso no se encuentran en el Mediterráneo como en el Océano las escuadras de todas las naciones? ¿qué importa que vengan de Sebastopol ó de Cronstadt, como llegan de Tolon ó de Brest los buques franceses? ¿Cambiará la proporcion de las fuerzas marítimas la llegada de los rusos al Mediterráneo por el Bósforo? ¿Resultará disminuida ó quebrantada la escuadra inglesa ó la francesa? No nos dejemos alucinar por rutinas de cancillería. La abertura de los estrechos deja libre la entrada de las escuadras del occidente en el mar Negro y de los buques rusos de guerra en el Mediterráneo respetando todas las escuadras en la condicion reciproca que tienen de fuerza ó de debilidad. La desigualdad del poder marítimo no puede ser destruida por convencion alguna, y únicamente tiene una carrera mas libre y una marcha mas legítima; pero desde luego se deja ver que esto redundará en provecho de nosotros.

«Este provecho tendrá precisamente por efecto la destruccion de la preponderancia esclusiva de Rusia en el mar Negro y la satisfaccion de la tercera garantía de 8 agosto de 1854, sin que menoscabe en lo mas mínimo los derechos soberanos del emperador de Rusia en el interior de sus dominios. Es preciso tener en cuenta que esta reserva de los derechos soberanos del emperador de Rusia en sus dominios es la única restriccion que puso el príncipe Gortschakoff á la aceptación de la tercera garantía de 8 agosto. Esta restriccion escluye el arrasamiento de Sebastopol y la limitacion de la escuadra, pero no escluye en manera alguna la abertura de los estrechos ni los establecimientos marítimos y militares que se necesitan para la manutencion de nuestras escuadras en el mar Negro.»

De esta manera demostró el *Diario de los Debates* que la limitacion de la escuadra rusa es una exigencia impolítica, y que la abertura de los estrechos es la única que concuerda con la revision del tratado de 13 de julio de 1841. Por lo que hace á nosotros, somos completamente del mismo parecer. La clausura de los estrechos, aun prescindiendo de la necesidad de abrirlos para destruir la prepotencia de Rusia en el mar Negro, es un verdadero absurdo, no solamente para Europa, sino tambien para la misma Turquía; mas el *Constitucional*, que como periódico semi-oficial del gobierno francés estaba enterado de las proposiciones que debia llevar al congreso de Viena Mr. Drouyn de Lhuys, conoció los perjuicios que podia irrogar á los proyectos de Napoleon III la publicacion de unas ideas tan contrarias á las suyas en un periódico tan autorizado como el *Diario de los Debates*, y no pudiendo desvanecer sus razones, porque es indudable que la revision del tratado de 1841 no supone otra cosa que la abertura de los estrechos, se contrajo á los mas violentos esfuerzos para probar que la revision del tratado de 1841 no debia considerarse propiamente como parte de los principios de negociacion. A esta peregrina ocurrencia, que ningun otro periódico, que sepamos, se atrevió á prohibir, contestó el *Diario de los Debates* con otro artículo, que revelaba el mas profundo y merecido desprecio, y en el cual se decia lo siguiente:

«No queremos la paz á toda costa: queremos la paz en los límites y en los términos de las cuatro condiciones fundamentales, como la han proclamado Francia é Inglaterra en 8 de agosto de 1854 y como los ha aceptado Rusia en 7 de enero de 1855. En las diversas medidas que sugiere y encierra la tercera condicion, investigamos la que tiende á reprimir la preponderancia de Rusia en el mar Negro, ó por mejor decir, escogitamos sinceramente la medida que mejor se presta á la conclusion de la paz; mas si el *Constitucional* está bien informado, si la revision de la convencion de los estrechos no forma parte de los principios de negociacion, si se ha borrado este artículo de la tercera garantía, nada tenemos que oponer á un ultimatum tan terminante, pues lo que hemos buscado en la discusion que las circunstancias nos han permitido entablar no son los motivos y los medios de la guerra, sino los motivos y los medios de la paz. De lo contrario hubiéramos abandonado nuestros juicios á lamarcha de los hechos.

«La revision de la convencion de julio de 1841 es uno de los puntos mencionados en la tercera condicion de 8 de agosto de 1854, y este punto estaba aceptado en la nota del príncipe Gortschakoff de 7 de enero de 1855. Esto supuesto, decimos que la revision de la convencion de 1841 significa, para cualquiera que conozca la cuestion, la abertura de los estrechos y del mar Negro, y por esto discutimos esta abertura, porque estaba consignada en la tercera condicion; mas si en realidad no está consignada en ella, no teniendo nada que decir en favor de la paz, la pediremos á las vicisitudes de la guerra y la pediremos pronta y gloriosa.» 19 de abril de 1855.

de revisar el tratado de 1841, y aun debe decirse que cualquiera revision que se haga para apartar de Constantinopla el peligro en que la pone la presencia de Sebastopol y de la escuadra rusa, ha de ser enteramente inútil y aun ridícula, porque si la limitacion destruye la preponderancia, no solamente basta con limitar, pero tampoco puede influir en esta medida la revision de un tratado que no tiene relacion alguna con la cantidad de las fuerzas rusas del mar Negro. En suma, el tratado de 1841 no hace otra cosa que cerrar los estrechos, y por consiguiente revisar el tratado no significa ni puede significar otra cosa que modificar la clausura de los mismos estrechos: ¿quién podrá negar una verdad tan evidente? Solo á los actuales gabinetes de París y de Londres podia ocurrirles la idea de decir lo contrario. Estos gabinetes se empeñaban en reducir á un número determinado de buques la escuadra moscovita, mas esta reduccion no puede suponer en manera alguna la revision del tratado de 1841, porque para reducir las fuerzas navales de Rusia no sirve de nada que los estrechos estén abiertos ó cerrados, y así ¿por qué decian las potencias occidentales que era preciso modificar aquel tratado, si lo que en realidad querian era destruir la escuadra rusa? Enhorabuena que la diplomacia anglo-francesa ocultara sus proyectos con una máscara plausible ó con una apariencia falaz: la mentira resultaba siempre punible; pero no se concibe que estremara la imprudencia y la vanidad hasta el punto de cubrirse con una máscara tan grosera que á la primera coyuntura puso de manifiesto su torpe doblez y su inexcusable hipocresía.

Queda sentado que el hecho de limitar la escuadra rusa no tiene nada que ver con la revision del tratado de 1841; pero ahora probaremos que no anduvieron menos torpes los plenipotenciarios franceses é ingleses al sostener que para destruir la preponderancia de Rusia en el mar Negro era absolutamente necesario destruir la escuadra de Sebastopol. Segun ellos, la presencia de una escuadra poderosa rusa en el Euxino era una amenaza permanente contra Constantinopla, pero ¿qué cargo puede dirigirse á Rusia porque su escuadra sea mas ó menos numerosa? Por ventura no es libre de obrar en su casa como mejor le parezca? Si Rusia arma en sus propios puertos una escuadra fuerte, sin duda le asiste para ello alguna razon de que no está obligada á dar cuenta á un gobierno extranjero, porque la jurisprudencia internacional ha consagrado en favor suyo la soberanía de los puertos que posee en el mar Negro, y una potencia soberana, por el solo hecho de serlo, no tiene que dar cuenta de sus actos interiores sino á Dios. Por tanto la proposicion relativa á la reduccion de la escuadra de Sebastopol era sobremanera humillante para Rusia, y así lo manifestaron muy esplicitamente Mr. D'Israeli y Mr. Gladstone en la cámara de los comunes de Inglaterra (1); pero las razones que se atrevieron á producir los plenipotenciarios an-

(1) «Habeis enviado para tratar de la paz al hombre que hacia un año y medio que estaba predicando la guerra á todo trance. Este hombre (lord John Russell) derribó un ministerio, porque no le parecía bastante belicoso, y sin embargo se ha hecho de él la paloma encargada de traer al arca el ramo de olivo. Al llegar á Viena, comienza por salvar el honor de Rusia, y luego le propone las condiciones mas humillantes para limitar su preponderancia en el mar Negro. A esta proposicion ultrajosa debe atribuirse esclusivamente la continuacion de la guerra. El noble lord ha acumulado en estas negociaciones todo género de faltas, y su política no puede menos de acarrear una paz deshonrosa ó una guerra sin vigor.» Mr. D'Israeli, sesion de 24 de mayo de 1855.

«El honorable Mr. Disraeli ha acusado á mi noble amigo lord John Russell por haber condescendido sobradamente con el honor de Rusia, y un instante despues le ha reconvenido por haber propuesto condiciones ultrajosas y cuya negativa debia haber previsto. Acepto la segunda parte de su raciocinio. Quanto mas considero el plan de limitacion, mayores son las dificultades que observo en su ejecucion, y mas desespero de verle aceptado por Rusia. Este plan es altamente ultrajoso para ella, y nada hay mas funesto que ultrajar á Rusia sin disminuir su fuerza.»

«Supongamos que obteneis la limitacion, lo cual me parece imposible; ¿qué es lo que habreis obtenido en realidad? Habreis insultado á Rusia, la habreis privado de sus mas preciosos medios de defensa; y tengo para mi que no podreis hacer del mar Negro lo que se hace de un lago. Supongamos que Francia é Inglaterra están en guerra con Rusia, y que el Báltico está helado, de manera que nos es imposible entrar en él, ¿creeis acaso que no podremos entrar en el mar Negro para destruir á Odesa?»

glo-franceses en el congreso de Viena para probar que la destruccion de la escuadra rusa es indispensable eran tan sofisticas como la mayor parte de las que suelen alegar los actuales gobiernos de Inglaterra y Francia. «Si Rusia no se obliga á limitar sus fuerzas navales, decian en sustancia, su prepotencia quedará siempre subsistente, tanto si Turquía abre como si cierra los estrechos. Si los abre, las escuadras inglesa y francesa tendrán que permanecer constantemente en el Euxino para impedir que la de Rusia vaya á atacar á Constantinopla, y esta situacion no será por consiguiente la paz, sino la guerra permanente. Si los cierra, se verá metida con Rusia en un palenque donde la escuadras extranjeras no podrán prestarle ningun servicio.» Dejando á un lado la sinrazon con que se opone á Rusia este dilema, porque esta potencia tiene siempre en favor suyo sus derechos soberanos, y por consiguiente no está obligada á perjudicarse para dar gusto al extranjero, diremos que entrambos extremos son absolutamente falsos. Si Turquía abre los estrechos llevando de esta suerte á cabo la revision del tratado de 1841, la presencia de la escuadra anglo-francesa en el Euxino pone fin á la preponderancia marítima de Rusia, porque las fuerzas navales de esta potencia son y no es probable que por ahora puedan dejar de ser inferiores á las escuadras de las naciones occidentales, y si se replica que esta situacion será un estado de guerra permanente, nos creemos con derecho á preguntar si tambien se halla en estado de guerra permanente el Mediterráneo, porque la presencia de las escuadras occidentales en el mar Negro, con los establecimientos marítimos que supone su presencia, harian

«¿Qué podemos contestar á Rusia cuando nos dice que Turquía es débil y no puede cerrar el estrecho sin el auxilio de Europa? ¿Cómo puede Rusia consentir en vernos siempre dispuestos á entrar en el mar Negro, si no tiene mas que cuatro navios para mantenerse en él? Asi es que Rusia ha propuesto otro arreglo, y se nos puede preguntar por qué no le hemos propuesto primero nosotros mismos, pero por mi parte diré que estas proposiciones son tan altamente favorables para Turquía, pues le da la inspeccion absoluta de los Dardanelos, que ninguna potencia se hubiera atrevido á someterlas á Rusia. Pero desde el momento en que esta propone voluntariamente semejante plan, las circunstancias varian, de manera que es preciso preguntar por qué razon no ha de considerarse el proyecto ruso como un medio mas conveniente para obtener una solucion.

«Casi todos estamos de acuerdo en considerar el principio de limitacion como lleno de peligros y de condiciones imposibles. Por otra parte, los plenipotenciarios rusos no han dejado de sostener con la mayor lealtad que su proposicion era mas favorable á Turquía que la nuestra, y que si Rusia abrigara proyectos agresivos hubiera preferido la limitacion de su propia escuadra á la abertura del estrecho á los buques de todas las naciones.

«Me parece que esta cuestion es digna de examinarse, que no tenemos para qué ocuparnos en disputas de palabras y que despues de lo que ha pasado en Viena, Europa podria reconvenirnos por nuestra mala fé si presentáramos mayores exigencias.

«Si presentamos mayores exigencias ¿qué haremos? La cuestion es grave é imponente. Esta es la primera vez que la cámara se ve llamada á declararse solemnemente sobre la cuestion de la paz y de la guerra. ¿Queréis desmembrar á Rusia? Semejante empresa es imposible, y yo tengo para mí que los cabellos del mas jóven de nosotros ecanecerian antes que se concluyera la lucha, y que en vez de acarrear la calda del imperio á quien quisiéramos abatir, la guerra produciria la ruina del reino comprometido en la empresa.

«¿Queréis apelar á una guerra de nacionalidades? Si así es aprestaos á sostenerla solos, porque ni el Austria ni Francia querrán seguirnos. Y pregunto yo ¿qué haceis de la nacionalidad romana? ¿cómo podeis hacer una guerra de nacionalidades si esclus de ella á la Italia?

«No quiero declararme hoy en órden á la situacion de Italia y de los estados pontificios, á quienes considero con dolor y vergüenza; pero sí digo que suponer dispuesta á Francia á seguirnos en esta senda equivale á hacer castillos en el aire. Una guerra de desmembracion es imposible, y una guerra de nacionalidad debeis hacerla sin ningun apoyo; por cuyo motivo creo que no hareis ni la una ni la otra.

«Pues entonces ¿qué puede hacerse? Rusia ha variado enteramente de conducta, pues ha cedido lo que no queria ceder un año antes. En aquella época no llevaba razon en proceder en semejantes términos; mas en la actualidad, llevada de una consumada prudencia, y fiel á los principios del buen sentido, y me complace en creer que tambien á las leyes del cristianismo, ha abandonado toda pretension ulterior. No puedo contestar á las interrupciones, pero sí confieso que cuando se habla de la doctrina del prestigio, recuerdo que así en la guerra como en la paz es necesario ser justo, y que me horrorizo cuando ciertos hombres, por otra parte rectos y virtuosos, esclaman que todavia ha de derramarse mas sangre, que aun han de desaparecer algunos hombres y que se ha de sumergir en el dolor á muchas familias y naciones cristianas para satisfacer las exigencias del honor militar.» *Mr. Gladstone, ut.*

del Euxino un mar del todo semejante al Mediterráneo. Creemos además que el solo hecho de suponer que las escuadras extranjeras no tendrían otro objeto que vigilar los progresos de los armamentos marítimos de Rusia y que por consiguiente se verían condenadas en el Euxino á una completa inaccion ocasionando á sus respectivos gobiernos un gasto ercrido é improductivo, arguye una ignorancia ó una mala fé que no debiera manifestar en manera alguna el que se hallase iniciado siquiera en los principios de la ciencia diplomática, pues es evidente que las fuerzas navales de Inglaterra y Francia podrian afianzar los intereses que tienen en oriente sus respectivas naciones, facilitarían al comercio la libertad que nada protege con tanta eficacia como la presencia del pabellon de guerra, y echarían los cimientos de una nueva pujanza militar y política en aquella enercujada de todos los caminos mercantiles del antiguo continente. Si Turquía cierra los estrechos, el argumento de los aliados no parece tan infundado, pero los peligros que se atribuyen á la presencia de una fuerte escuadra rusa en el mar Negro desaparecen por completo con solo reservar al sultan la facultad de abrir el Bósforo y los Dardanelos á las escuadras extranjeras en cuanto se crea amenazado, y este es precisamente el segundo plan que presentaron los plenipotenciarios rusos en el congreso de Viena, pero que los diplomáticos de Inglaterra y de Francia se negaron groseramente á discutir.

Ni fué mas feliz la diplomacia de los aliados en sus citas históricas. Para probar que la destruccion de la escuadra de Rusia no era humillante para esta potencia, los plenipotenciarios franceses dijeron que la historia ofrece varios ejemplos de reyes y naciones poderosas que se han sujetado á destruir sus propias ciudades para afianzar la paz, ó sea, para evitar la suspicacia extranjera, y á este propósito citaron á Luis XIV, que por el tratado de Utrecht se obligó á destruir y destruyó efectivamente á Dunquerque. El hecho es ciertamente exacto, pero no prueba que no fuera muy humillante para Luis XIV, y así lo califican todos los historiadores, sin esceptuar á los franceses mismos (1). El conde Walewski, en su circular de 23 de mayo, para probar que no tiene nada de extraordinario que las potencias occidentales accedan á la clausura de los estrechos, cita tambien el ejemplo de la misma Rusia, que en el último tratado de paz que ajustó con Persia prohibió á esta potencia la navegacion del mar Caspio, reservado esclusivamente para las escuadrillas rusas; mas el ministro francés olvidaba no solamente que el mar Caspio está cerrado por la naturaleza, á diferencia del mar Negro, que comunica con el mar de Mármara y el Mediterráneo por medio de los estrechos del Bósforo y de los Dardanelos, que son precisamente el objeto del tratado de 13 de julio de 1841, sino tambien que al prohibir á Persia la navegacion del mar Caspio, Rusia no hizo otra cosa que usar del derecho que le daba la jurisprudencia de la guerra, del mismo modo que cuando estipuló la incorporacion de los kanados de Erivan y de Nakitschevan en el imperio ruso, pues es innegable que el último tratado concluido entre Rusia y Persia era la condicion fatal que impuso el vencedor á su vencido (2). Por tanto

(1) El acreditado geógrafo Malte-Brun, que se distingue por el entusiasmo que le infunden las glorias de Francia, dice en la descripcion de Dunquerque lo siguiente:

«Un tratado la cede á los ingleses, pero Luis XIV la compra en cinco millones á Carlos II, hace inespugnable su posicion, y por una cláusula vergonzosa del tratado de Utrecht se obliga á cegar su puerto y á destruir sus fortificaciones. Finalmente en tiempo de Luis XV se emprenden nuevos trabajos, que le devuelven su importancia etc.» MALTE-BRUN. *Geografía universal*, 5.ª edic., lib. 57.

(2) Las principales disposiciones del tratado que concluyeron Rusia y Persia en 8 de febrero de 1828 eran las siguientes:

Art. 1.º Habrá paz y amistad perpetua entre Persia y Rusia.

Art. 2.º Queda revocado el tratado de Gulistan y se le sustituye el presente.

Art. 3.º Persia cede á Rusia el kanado de Erivan y el de Nakitschevan.

no se nos alcanza que el ministro francés se tomara la libertad de establecer una comparación imposible entre el mar Negro y el Caspio, como también entre Persia y Rusia, pues el mar Negro es un mar abierto, al paso que el Caspio es un mar cerrado, y luego Rusia, que es lo que dijeron los plenipotenciarios rusos en el congreso de Viena á propósito de la injuria que les inferían los aliados al exigir una condición tan humillante como la de destruir á Sebastopol, estaba muy lejos de hallarse en la situación en que pusieron á Persia las batallas de Elisabetpol y de Djevan-Bulak y la rápida marcha de Paskiewitz hácia Teheran.

Apesar de los dos proyectos que presentaron los plenipotenciarios rusos y que realizaban en términos positivos la ejecución de la tercera garantía, la diplomacia occidental sostenía que Rusia se negaba á dar garantías á Turquía, y el conde Walewski formulaba esta queja diciendo que naturalmente podía suponerse que al aceptar los cuatro puntos, el gobierno ruso debió considerarse obligado á hacer algún sacrificio, pero que el resultado demostraba su mala fé, porque las proposiciones presentadas por el príncipe Gortschakoff no envolvían por parte de Rusia sacrificio alguno. A la diplomacia francesa estaba reservada la expresión de un desatino semejante, que tampoco hemos visto reproducido en otra parte. Al abrir los estrechos á las escuadras de todas las naciones, Rusia hacía un sacrificio inmenso que anonadaba en cierto modo los grandes esfuerzos que hasta entonces había hecho para convertir el mar Negro en un lago ruso, y ¿cuál era la causa de la profunda alarma que en 1833 se apoderó de todos los gobiernos europeos al recibirse la noticia del tratado de Unkiar-Skelessi, que cerraba los Dardanelos á los buques de guerra de todas las potencias? La clausura de los estrechos proporciona á Rusia una ventaja imponderable en todas las guerras que sostenga contra las naciones marítimas, porque con ella pone sus posesiones meridionales y orientales á cubierto de cualquier ataque, y al propio tiempo amenaza á Constantinopla con más eficacia. Al firmarse el tratado de Unkiar-Skelessi, el gobierno francés protestó formalmente contra sus disposiciones (1); todos los historiadores han reconocido unánimemente que aquella clausura constituye un privilegio de que el gobierno de San Petersburgo puede abusar. La libertad (2) del mar Negro no solamente facilitaría la creación de establecimientos mercantiles destinados á luchar contra el exclusivismo de Odesa, sino que también haría flotar el pabellón inglés, casi siempre agitado, en las costas mismas de Rusia y á la vista de las poblaciones del Cáucaso. Tan obvios son los grandes sacrificios que imponía á Rusia la abertura de los estrechos, como que esta fué precisamente la causa de la interrupción que sufrió durante veinte días la discusión del tercer punto. Los diplomáticos de San Petersburgo no estaban decididos por la contestación que debía darse á las conferencias de los aliados: los unos impug-

Los artículos 4.º y 5.º determinaban exactamente la línea fronteriza.

Art. 6.º Persia pagará á Rusia una indemnización de ochenta millones de rublos en los plazos que se estipulen.

Art. 7.º El príncipe Abbas-Mirza es reconocido por Rusia como heredero presunto de la corona de Persia.

Art. 8.º Los rusos navegarán libremente en toda la extensión del mar Caspio, y serán los únicos que puedan tener en él buques armados.»

(1) I, pág. 402.

(2) «La clausura del canal de los Dardanelos para las escuadras de las otras naciones era un privilegio peligroso de que podía muy bien abusar el gobierno de San Petersburgo, y era natural que excitara los celos y la inquietud de las demás potencias europeas.» JUCHEREAU DE SAINT-DENYS, *Historia del imperio otomano desde 1792 hasta 1844*, cap. 71.

«El gobierno turco prometió cerrar los Dardanelos en circunstancias estipuladas á todos los buques de guerra de las otras naciones marítimas. Esta última cláusula dió posteriormente lugar á la observación siguiente: «el czar Alejandro había dicho que los Dardanelos eran una de las puertas de su casa; pero Nicolás por el tratado de Unkiar-Skelessi se ha metido las llaves de esta puerta en el bolsillo.» POUJOLAT, «Historia de Constantinopla,» cap. 51.

«El tratado de Unkiar-Skelessi entrega á Rusia las llaves de Constantinopla. El gobierno de San Petersburgo contesta á Francia en términos insolentes que considera su protesta como nula y de ningún efecto, y en cuanto á Inglaterra, la *Gaceta de Moscú* esclama en un momento de desahogo oficial: El primer tratado entre la Gran Bretaña y Rusia se firmó en Calcuta.» REGNAULT, *Historia de ocho años*, I, cap. 7.

1855

naban la libertad del mar Negro, al paso que los otros la defendían: los primeros ponderaban los peligros que no podía menos de acarrear á la pujanza rusa la libre entrada de las escuadras extranjeras en el Euxino; los segundos preferían neutralizar aquel mar y decían que en esta combinación quedaba segura por lo menos la preponderancia del comercio ruso; y esta discordancia dió margen á largas y violentas discusiones que surtieron el efecto que ya conocen nuestros lectores.

Además la ejecución de la tercera garantía, fundada en la limitación de la escuadra rusa, era un atentado no solamente contra los derechos soberanos de Rusia, sino también contra la soberanía de la misma Puerta, pues las mismas razones que alegaron los plenipotenciarios rusos para calificar de injuria aquella exigencia, militan igualmente en favor de Turquía. Si la igualdad de las fuerzas navales que se impone á las dos potencias ribereñas del mar Negro redundaba en menoscabo de la libertad que tiene Rusia de disponer de sí misma en sus propias aguas, no es menor la coacción que ejerce en la voluntad de la Puerta; porque si es verdad que las partes contratantes tendrían derecho para reconvenir á Rusia, el día que esta potencia aumentase un solo buque el número que resultara estipulado, Rusia tendría derecho para acusar á Turquía si las vicisitudes de los tiempos dieran á la Puerta el poder y la voluntad de sobreponerse á la limitación impuesta.

De todo lo dicho se deducen dos hechos que en nuestro concepto no pueden ser más importantes. El primero es que los aliados no han ido á Turquía para defender los derechos de la razón, de la justicia ó del equilibrio europeo, sino tan solo sus intereses particulares: el segundo, que es una consecuencia del primero, consiste en el peligro en que pone al imperio turco la presencia de los ejércitos y de las escuadras anglo-francesas en oriente. Las deliberaciones del congreso de Viena pusieron de manifiesto lo que habían dado á conocer hasta entonces la letra y el espíritu de todas las notas de la diplomacia, esto es, que las potencias occidentales se han equivocado constantemente en la cuestión oriental, y que en la actualidad se ven obligados á mentir al mundo y á luchar contra la lógica para reparar los desaciertos de una política secular que ha secundado sin advertirlo las elevadas y profundas miras de la diplomacia del norte. ¿Qué son sino las cuatro garantías? Las dos primeras son una quimera; la tercera es una mentira; la cuarta es un absurdo; pero la responsabilidad de la quimera, de la mentira y del absurdo gravita por entero sobre la frente de la diplomacia anglo-francesa. Y ¿por qué han de incurrir en unas aberraciones de tanto bulto los gobiernos que se jactan de dirigir la marcha de la civilización europea? Porque su corazón está en desacuerdo con su cabeza; porque la astucia constituye naturalmente el patrimonio de la debilidad; porque la razón y la experiencia justifican los cálculos de la previsión del gobierno ruso; porque el occidente ha empezado á sentir la necesidad de contener las invasiones de un imperio invencible con el establecimiento de una base de operaciones no menos invencible; porque la posesión de Constantinopla proporcionaría á Rusia la del Mediterráneo, y la posesión del Mediterráneo pondría en sus manos el comercio y la navegación de todo un hemisferio; porque el asiento de la pujanza rusa en las torres de Bizancio causaría una revolución asombrosa en la situación presente y en el porvenir del mundo; porque no hay una inteligencia bastante poderosa que pueda resistir á la idea de un gigante que desciende de las soledades del polo con el rayo de Júpiter y con el tridente de Neptuno.

En varias ocasiones hemos dicho que la presencia de los aliados es un verdadero peligro para Turquía, y á medida que se van desarrollando las operaciones militares y las deliberaciones de la diplomacia nos afirmamos de cada vez más en este concepto. Es posible que los intereses de la